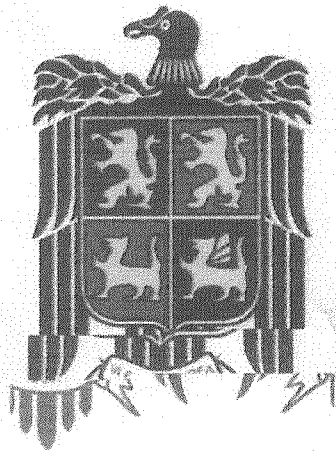


FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
VI BRIGADA AEREA
GRUPO BASE 6



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 1
GRUPO BASE 6

TANDIL, 13 de septiembre de 2017.

IF-2017-20736037-APN-VBAT#FAA

1. OBJETO

La presente documentación, tiene por objeto detallar la contratación del servicio de dosimetría personal para el personal que manipula equipamiento emisor de Rx en el Escuadrón Sanidad de la VI Brigada Aérea.

2. SERVICIO A BRINDAR

- a) Provisión de dosímetros personales, cantidad 4 (cuatro).-
- b) Control de la radiación mensual individual.-

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio incluirá la provisión de un dosímetro porta-film multifunción por usuario, 1 film por usuario, 1 informe de dosis mensual-general de la dosis recibida por cada uno de los usuarios, 1 cartilla individual para el registro de las dosis de radiación recibidas e incluirá el Servicio de entrega por el medio que elija el contratista, estando incluido en el costo del servicio el monto por mencionado envío.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS REPUESTOS

- a) Dosímetro porta-film multifunción (art. 25 Decr. 6320/68) de diseño único desprovisto de todo elemento metálico. El dosímetro porta-film se entregara en comodato (sin costo) hasta la finalización del servicio.-
- b) 1 film por usuario. Cantidad: cuatro (4).-
- c) 1 informe de dosis mensual-general (art. 26 Decr. 6320/68) de la dosis recibida por cada uno de los usuarios (que han entregado el film usado para el procesamiento, lectura y posterior informe).-
- d) 1 cartilla individual (art. 29 Decr. 6320/68) para el registro de las dosis de radiación recibida.-
- e) Entrega del servicio por el correo o comisionista de elección (a cargo del contratista, importe incluido en la contratación del servicio).-
- f) Seguimiento (Art. 4 Res. 631/90), en caso de altas dosis, se inicia un seguimiento hasta encontrar las causas de la misma.-
- g) Archivo de films (Art. 8 Res. 631/90), el archivo de films y sus respectivas dosis se mantiene por treinta años.-
- h) Del procesamiento y revelado de films, automático y manual.-
- i) Del método de identificación, individualización personalizada de radiofilms.-
- j) Cartel obligatorio indicativo (Disp. 30/91), "informe al personal antes del examen cuando crean en la posibilidad de estar embarazadas".-

5. CONSIDERACIONES GENERALES

El Contratista garantizará que los materiales y repuestos empleados serán nuevos y de primera calidad. El servicio de entrega y retiro de los films se hará por el medio que el contratista designe, quedando a su cargo los gastos de envío y retiro.

6. PLAZO

El servicio será MENSUAL, a partir recibida la orden de compra.

TANDIL, 13 de septiembre de 2017. –



Mayor Fernando Andrés LUNA
Jefe Escuadrón Sanidad

IF-2017-20736037-APN-VBAT#FAA

página 5 de 5

